



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00572689- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00572689- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Dr. Víctor Hugo Lenarduzzi, D.N.I. N° 20.776.532, para desempeñarse en el dictado, evaluación y tutorías del Curso Troncal “Teorías de la comunicación”, correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, los días 11, 12, 18 y 19 de agosto 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de docente nacional de posgrado – corta duración-.

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios de que se trata, con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y por única vez los servicios prestados por el Dr. Víctor Hugo Lenarduzzi, D.N.I. N.º 20.776.532, en el dictado, evaluación y tutorías del Curso Troncal “Teorías de la comunicación”, correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social los días 11, 12, 18 y 19 de agosto 2022 y por un monto total en concepto de legítimo abono de pesos cincuenta y un mil trescientos (\$51.300.-)

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios prestados por el Dr. Lenarduzzi sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia del Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

